



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01098-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 ENE 2024

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a FIDECOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a BANCOLOMBIA S.A. en el presente proceso.

Reconócese personería al abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, para que actúe como apoderado de la cesionaria.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 3 de mayo del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C., 18 ENE 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr